

Madrid, 25 de abril de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2024, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo 24 de mayo de 2024 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2023 acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de marzo de 2024, de 0,09 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANCO SANTANDER, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 22 de mayo de 2024.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 23 de mayo de 2024.
- Fecha de pago: 24 de mayo de 2024.

José Miguel Alcolea Cantos
Secretario General